

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 27/12/2021

LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR**AVISA**

Que el día 11 de Mayo de 2022, se practicará diligencia de inspección ocular en el predio urbano-Casa Lote de matrícula inmobiliaria No 190-15270, para beneficio del establecimiento de comercio denominado Lavadero y Estadero Santiago ubicado en jurisdicción del Municipio de Agustín Codazzi Cesar. El objeto de la visita es constatar la viabilidad de otorgar concesión de aguas subterráneas, solicitada por YENIS SOBEIDA DIAZ CAMARGO identificada con CC No 49.697.526.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la ley 99 de 1993, cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin necesidad de demostrar interés jurídico alguno, podrá intervenir en esta actuación. Por mandato del Artículo 2.2.3.2.9.7 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible) en caso de oposición ésta se hará valer ante Corpocesar antes de la visita ocular o durante esta diligencia, exponiendo las razones en las cuales se fundamenta y acompañando los documentos que el opositor crea conveniente para sustentarla. Corpocesar podrá exigir al opositor y al solicitante de la concesión los documentos, pruebas y estudios de orden técnico y legal que juzgue necesarios, fijando para allegarlos un término que no excederá de treinta (30) días. La oposición se decidirá conjuntamente en la resolución que otorgue o niegue la concesión.

El término de los días de publicación en Corpocesar se contabiliza a partir del día 22 de abril de 2022.



JULIO ALBERTO OLIVELLA FERNÁNDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
COORDINADOR DEL GIT PARA LA GESTION JURÍDICO- AMBIENTAL

Expediente: CGJ-A 018-2022